



RESOLUCION No. SC.IJ.DJCPT.E.Q.09.005178

Pedro Solines Chacón
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS

CONSIDERANDO:

QUE junto con la solicitud se han presentado a este Despacho, tres testimonios de la escritura pública, otorgada ante el Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito, el 21 de Octubre del 2009, que contiene el aumento de capital y la reforma de estatutos de la compañía COMERCIAL HIDROBO S.A. COMHIDROBO;

QUE la Dirección Jurídica de Concurso Preventivo y Trámites Especiales, mediante Memorando No. 1350 de 10 de Diciembre del 2009 y la Dirección de Inspección mediante Memorando No. 1075 de 1 de Diciembre del 2009, han emitido informes favorables para su aprobación; y,

EN ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley;

RESUELVE:

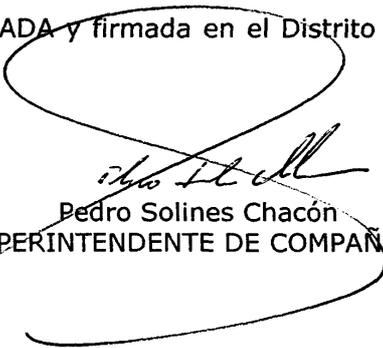
ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital de USD \$ 3'487.987,00 a USD \$ 3'647.987,00; y, la reforma de estatutos de COMERCIAL HIDROBO S.A. COMHIDROBO, en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en la ciudad de Ibarra.

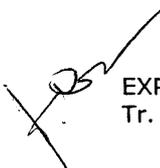
ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Tercero y Décimo Primero del cantón Quito, tomen nota al margen de la matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador de la Propiedad del cantón Ibarra, en el Registro Mercantil a su cargo, inscriba la escritura y esta Resolución, tome nota de tal inscripción al margen de la constitución y siente en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 10 de diciembre de 2009


Pedro Solines Chacón
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS


EXP. 17923
Tr. 01.1.09.001291



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON IBARRA
Razón de Inscripción

. . Z O N: En esta fecha y bajo la partida Nro. 434 del Libro Registro Mercantil del Cantón, quedan inscritas la precedente Resolución y la escritura de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA COMERCIAL HIDROBO S.A. COMHIDROBO.**, cumpliendo lo dispuesto por el Artículo 3ro. de ésta Resolución; Archivándose una copia de los citados documentos en esta Oficina.- Ibarra, veintitres de Diciembre del dos mil nueve.- **REGISTRO DE MERCANTIL** tomo 11.- Se anotó en el Libro Repertorio con el número **12955 16:12:03**

de Miriam Carrera
DR. CARLOS E. FLORES V.
REGISTRADOR ENCARGADO

RESPONSABLE.-
MIRIAM CARRERA



**ESPACIO
BLANCO**